



RE: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID 508994-1-L124

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 72

VALDIVIA, 22/01/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia ha realizado un llamado a Licitación Pública para contratar "Servicio de Aseo para oficina IEF de Seremi de Desarrollo Social y Familia Los Ríos". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID 508994-1-L124.

2° Que con fecha 25 de enero de 2024, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 50 de fecha 18 de enero de 2024, que aprobó las Bases de la Licitación Pública 508994-1-L124, determina en el numeral V.- Evaluación de Oferta y **Adjudicación**, apartado **Comisión Evaluadora** "Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Ríos o de quien lo subroge."

Los funcionarios que conforman la Comisión Evaluadora serán designados por la Jefatura Departamento Administración, los que serán informados a través del portal. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas. Que vista las facultades que me confiere la Ley

RESUELVO:

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 508994-1-L124, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

Marcela Henríquez Martínez

Ingrid Traub Friz

Héctor González Jaramillo

Profesional Programa Vínculos

Profesional Área Niñez

Profesional Área Inversiones

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución en www.mercadopublico.cl una vez que el acto administrativo que selecciona la oferta se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERTO GIUBERGIA VALDERRAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS RÍOS

RGB/PAN/ach